

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA 021 DE 2016

(Junio 30)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES SUJETAS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Referencia: Modificación del documento técnico A-DT-GTI-001 “Transmisión de Información a la SFC”.

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento, mediante la Circular Externa 013 del 30 de marzo de 2016 esta Superintendencia expidió el documento técnico A-DT-GTI-001 “Transmisión de Información a la SFC”, con el fin de establecer el canal de comunicación a través del cual se enviaría toda la información objeto de reporte por parte de las entidades sujetas a inspección, vigilancia y control.

Teniendo en cuenta que este documento técnico debe responder a los avances tecnológicos que se presenten, se considera necesario ajustar su contenido de acuerdo con los recientes cambios de los componentes de transmisión, y a su vez facilitar su actualización permanente en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En virtud de lo anterior, esta Superintendencia en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en el numeral 5° del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el numeral 9° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar el documento técnico A-DT-GTI-001 “Transmisión de Información a la SFC” con el fin de actualizarlo a los avances en materia del uso de la tecnología Java Script.

SEGUNDA: A partir de la fecha de expedición de la presente circular, las entidades supervisadas deben consultar la versión vigente del documento técnico A-DT-GTI-001 “Transmisión de Información a la SFC” en la página web de esta superintendencia www.superfinanciera.gov.co a través de la siguiente ruta: Interés del vigilado/ Reportes/ Índices de reportes de información a la Superintendencia Financiera/ Guías para el reporte de información / Documentos técnicos / Transmisión de Información a la SFC (A-DT-GTI-001).

El historial de cambios al documento técnico objeto de la presente circular se puede consultar en la última página del mismo, el cual contiene la trazabilidad de las modificaciones y ajustes efectuados en cada versión.

TERCERA: La presente Circular rige a partir de su publicación.

Se adjunta el Documento Técnico A-DT-GTI-001 en su Versión 2.

Cordialmente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Superintendente Financiero

/050000